

Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
**Secretaría Judicial**

Fecha del Estado: 29/10/2025

**NOTIFICACION POR ESTADO No. 180**

Página 1 de 9

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante
08001110200020220051001	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	PABLO DE JESUS RUA GOMEZ FISCAL NOVENO LOCAL DE SABANALARGA ATLANTICO	HUGO FERNANDO PATIÑO

Asunto a Notificar

ESTADO NÚM. \_\_\_\_\_

Bogotá, D.C., 29 de octubre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia del quince (15) de octubre de dos mil veinticinco (2025), aprobada según Acta No. 057 de la misma fecha, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 08001110200020220051001 seguido contra el disciplinable PABLO DE JESÚS RÚA GÓMEZ FISCAL NOVENO DELEGADO ANTE LOS JUECES PENALES MUNICIPALES DE SABANALARGA, ATLÁNTICO, por queja formulada por HUGO FERNANDO PATIÑO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: CONFIRMAR el auto del 23 de mayo de 2025, por medio del cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Atlántico, terminó el procedimiento disciplinario en favor del doctor PABLO DE JESÚS RÚA GÓMEZ, en su calidad de Fiscal Noveno delegado ante los Jueces Penales Municipales de Sabanalarga, Atlántico, conforme a lo expuesto

Fecha del Estado: 29/10/2025

## NOTIFICACION POR ESTADO No. 180

Página 2 de 9

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001250200020220403201	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ MALDONADO	IVONNE NATALIA RODRIGUEZ SIERRA	ESTADO NÚM. _____ Bogotá, D.C., 29 de octubre de 2025

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia del primero (01) de octubre de dos mil veinticinco (2025), aprobada según Acta de Sala No. 053 de la misma fecha, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001250200020220403201 seguido contra el disciplinable JOSÉ FRANCISCO RODRIGUEZ MALDONADO, por queja formulada por IVONNE NATALIA RODRIGUEZ SIERRA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión adoptada por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, a través de proveído del 22 de febrero de 2024, por medio del cual decretó la terminación anticipada del proceso disciplinario a favor del abogado JOSÉ FRANCISCO RODRIGUEZ MALDONADO. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar. TERCERO: DEVOLVER el expediente a la Comi

Fecha del Estado: 29/10/2025

## NOTIFICACION POR ESTADO No. 180

Página 3 de 9

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001250200020240602801	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	ALIX FIDEL BELTRAN ORTEGA	DIANE CAROLINA GORDILLO PINZON	ESTADO NÚM. _____ Bogotá, D.C., 29 de octubre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha primero (01) de octubre de dos mil veinticinco (2025) aprobada según Acta de Sala No. 053 de la misma fecha, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001250200020240602801 seguido contra el disciplinable ALIX FIDEL BELTRÁN ORTEGA, por queja formulada por DIANE CAROLINA GORDILLO PINZÓN, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso:

**PRIMERO:** CONFIRMAR la decisión de terminación anticipada adoptada por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá D, C en audiencia de pruebas y calificación provisional celebrada el 18 de junio de 2025, en favor del abogado ALIX FIDEL BELTRÁN ORTEGA, conforme a lo expuesto en la parte considerativa. **SEGUNDO:** EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar. **TERCERO:** DEVUÉLVASE

Fecha del Estado: 29/10/2025

## NOTIFICACION POR ESTADO No. 180

Página 4 de 9

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante
1500110200020200002901	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	FRANK WILLIAM PARRA TELLEZ JUEZ 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE CHIQUINQUIRA	ALEJANDRO MARTINEZ HERRERA

Asunto a Notificar

ESTADO NÚM. \_\_\_\_\_

Bogotá, D.C., 29 de octubre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 15 de octubre de 2025, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 1500110200020200002901 seguido contra el disciplinable FRANK WILLIAM PARRA TÉLLEZ - JUEZ 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE CHIQUINQUIRÁ, por queja formulada por ALEJANDRO MARTINEZ HERRERA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: CONFIRMAR la providencia del 13 de febrero de 2025, por medio de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Boyacá decidió terminar y archivar la investigación disciplinaria seguida al doctor FRANK WILLIAM PARRA TÉLLEZ, en su calidad de Juez Segundo Civil Del Circuito de Chiquinquirá, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente decisión. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones y comunicaciones judiciales a que haya l

Fecha del Estado: 29/10/2025

## NOTIFICACION POR ESTADO No. 180

Página 5 de 9

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
25000250200020210054302	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	MIRTA BEATRIZ ALARCON ROJAS	ISABEL ORTIZ CUBILLOS	ESTADO NÚM. _____ Bogotá, D.C., 29 de octubre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha quince (15) de octubre de 2025, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 25000250200020210054302 seguido contra el disciplinable MIRTA BEATRIZ ALARCON ROJAS, por queja formulada por ISABEL ORTIZ CUBILLOS, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión del 25 de agosto de 2025 proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca mediante la cual se decretó la terminación anticipada del proceso disciplinario a favor de la abogada Mirta Beatriz Alarcón Rojas, de conformidad con lo expuesto en este proveído. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar indicando que contra esta decisión no procede recurso alguno..

Fecha del Estado: 29/10/2025

## NOTIFICACION POR ESTADO No. 180

Página 6 de 9

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querrelante	Asunto a Notificar
47001250200020240017501	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	JOSE ALFREDO JIMENEZ DE LA ROSA	JHON JAIRO SIERRA MEZA	ESTADO NÚM. _____ Bogotá, D. C., 29 de octubre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha quince (15) de octubre de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 47001250200020240017501 seguido contra el disciplinable JOSÉ ALFREDO JIMÉNEZ DE LA ROSA, por queja formulada por JOHN JAIRO SIERRA MEZA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión adoptada el 30 de julio de 2025 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Magdalena, mediante la cual ordenó la terminación del procedimiento disciplinario en favor del abogado JOSÉ ALFREDO JIMÉNEZ DE LA ROSA, de conformidad con las razones expuestas. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar, indicando que contra esta decisión no procede recurso alguno..

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
73001250200020230089701	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	ROCIO DE JESUS RUIZ PULGAR	JOSE FRANCISCO MONTUFAR RODRIGUEZ	ESTADO NÚM. _____ Bogotá, D.C., 29 de octubre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha primero (01) de octubre de dos mil veinticinco (2025), aprobada según Acta de Sala No. 053 de la misma fecha, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 73001250200020230089701 seguido contra el disciplinable ROCIO DE JESÚS RUIZ PULGAR, ANDRÉS FERNÁNDEZ DE SOTO LONDOÑO, por queja formulada por JOSÉ FRANCISCO MONTÚFAR RODRÍGUEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión interlocutoria del 16 de septiembre de 2024, mediante la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Tolima declaró la terminación anticipada del proceso disciplinario en favor de los abogados ROCIO DE JESÚS RUIZ PULGAR y ANDRÉS FERNÁNDEZ DE SOTO LONDOÑO, por las razones expuestas en la parte considerativa de es

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querrelante	Asunto a Notificar
73001250200020230089701	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	ANDRES FERNANDEZ DE SOTO LONDOÑO	JOSE FRANCISCO MONTUFAR RODRIGUEZ	ESTADO NÚM. _____ Bogotá, D.C., 29 de octubre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha primero (01) de octubre de dos mil veinticinco (2025), aprobada según Acta de Sala No. 053 de la misma fecha, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 73001250200020230089701 seguido contra el disciplinable ROCIO DE JESÚS RUIZ PULGAR, ANDRÉS FERNÁNDEZ DE SOTO LONDOÑO, por queja formulada por JOSÉ FRANCISCO MONTÚFAR RODRÍGUEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión interlocutoria del 16 de septiembre de 2024, mediante la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Tolima declaró la terminación anticipada del proceso disciplinario en favor de los abogados ROCIO DE JESÚS RUIZ PULGAR y ANDRÉS FERNÁNDEZ DE SOTO LONDOÑO, por las razones expuestas en la parte considerativa de es



Fecha del Estado: 29/10/2025

**NOTIFICACION POR ESTADO No. 180**

Página 9 de 9

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFINA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZÓ:

JAIDIM GUTIERREZ ROBALDO

REVISÓ:

FRANCY CAROLINA VARGAS MARTINEZ

  
WILLIAM MORENO MORENO  
SECRETARIO JUDICIAL



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 100

Bogotá, D.C., 29 de octubre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial


Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia del quince (15) de octubre de dos mil veinticinco (2025), aprobada según Acta No. 057 de la misma fecha, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. **08001110200020220051001** seguido contra el disciplinable **PABLO DE JESÚS RÚA GÓMEZ FISCAL NOVENO DELEGADO ANTE LOS JUECES PENALES MUNICIPALES DE SABANALARGA, ATLÁNTICO**, por queja formulada por **HUGO FERNANDO PATIÑO**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «PRIMERO: CONFIRMAR el auto del 23 de mayo de 2025, por medio del cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Atlántico, terminó el procedimiento disciplinario en favor del doctor PABLO DE JESÚS RÚA GÓMEZ, en su calidad de Fiscal Noveno delegado ante los Jueces Penales Municipales de Sabanalarga, Atlántico, conforme a lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar, indicando que contra esta decisión no procede recurso alguno. TERCERO: CUMPLIR por Secretaría Judicial de esta Corporación el acápite de otras determinaciones (...)».

El presente estado se publica<sup>1</sup> de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **PABLO DE JESÚS RÚA GÓMEZ FISCAL NOVENO DELEGADO ANTE LOS JUECES PENALES MUNICIPALES DE SABANALARGA, ATLÁNTICO**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Cordialmente,

  
WILLIAM MORENO MORENO  
Secretario Judicial

  
Elaboró: Jenny Johanna González Mahecha  
Escribiente Nominado

  
Revisó: Jhon Alexander Ramírez Chitiva  
Escribiente Nominado

<sup>1</sup> la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 100

Bogotá, D.C., 29 de octubre de 2025

**El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina  
Judicial**


**Hace constar**

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia del primero (01) de octubre de dos mil veinticinco (2025), aprobada según Acta de Sala No. 053 de la misma fecha, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **núm. 11001250200020220403201** seguido contra el disciplinable **JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ MALDONADO**, por queja formulada por **IVONNE NATALIA RODRÍGUEZ SIERRA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: **«PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión adoptada por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, a través de proveído del 22 de febrero de 2024, por medio del cual decretó la terminación anticipada del proceso disciplinario a favor del abogado **JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ MALDONADO**. **SEGUNDO: EFECTUAR** las notificaciones judiciales a que haya lugar. **TERCERO: DEVOLVER** el expediente a la Comisión Seccional de origen para lo de su competencia».

El presente estado se publica<sup>1</sup> de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ MALDONADO**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependen de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

  
**WILLIAM MORENO MORENO**  
Secretario Judicial

  
**Revisó: Jhon Alexander Ramirez Chitiva**  
Escribiente Nominado

  
**Elaboró: Carlos Fidel Salgado Rubiano**  
Citador grado V

<sup>1</sup> la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 100

Bogotá, D.C., 29 de octubre de 2025

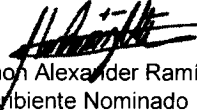
**El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial**

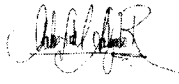
**Hace constar**

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha primero (01) de octubre de dos mil veinticinco (2025), aprobada según Acta de Sala No. 053 de la misma fecha, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **núm. 11001250200020240602801** seguido contra el disciplinable **ALIX FIDEL BELTRÁN ORTEGA**, por queja formulada por **DIANE CAROLINA GORDILLO PINZÓN**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: **«PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión de terminación anticipada adoptada por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá D, C en audiencia de pruebas y calificación provisional celebrada el 18 de junio de 2025, en favor del abogado **ALIX FIDEL BELTRÁN ORTEGA**, conforme a lo expuesto en la parte considerativa. **SEGUNDO: EFECTUAR** las notificaciones judiciales a que haya lugar. **TERCERO: DEVUÉLVASE** el expediente a la comisión seccional de origen».

El presente estado se publica<sup>1</sup> de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ALIX FIDEL BELTRÁN ORTEGA** y **YOVANNY ENRIQUE TORRES CRÚZ (DEFENSOR DEL DISCIPLINABLE)**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

  
**WILLIAM MORENO MORENO**  
Secretario Judicial

  
**Revisó: John Alexander Ramirez Chitiva**  
Escribiente Nominado

  
**Elaboró: Carlos Fidel Salgado Rubiano**  
Citador grado V

<sup>1</sup> la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 130

Bogotá, D.C., 29 de octubre de 2025

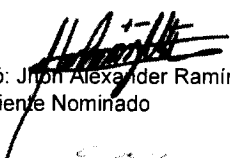
**El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina  
Judicial**

**Hace constar**

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 15 de octubre de 2025, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. **15001110200020200002901** seguido contra el disciplinable **FRANK WILLIAM PARRA TÉLLEZ - JUEZ 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE CHIQUINQUIRÁ**, por queja formulada por **ALEJANDRO MARTÍNEZ HERRERA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: « **PRIMERO: CONFIRMAR** la providencia del 13 de febrero de 2025, por medio de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Boyacá decidió terminar y archivar la investigación disciplinaria seguida al doctor **FRANK WILLIAM PARRA TÉLLEZ**, en su calidad de Juez Segundo Civil Del Circuito de Chiquinquirá, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente decisión. **SEGUNDO: EFECTUAR** las notificaciones y comunicaciones judiciales a que haya lugar, **indicando que contra esta decisión no procede recurso alguno**. Para el efecto se debe enviar a los correos electrónicos de los sujetos procesales copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. (...). **TERCERO: REMITIR** el proceso al despacho judicial de origen».

El presente estado se publica<sup>1</sup> de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **FRANK WILLIAM PARRA TÉLLEZ - JUEZ 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE CHIQUINQUIRÁ**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

  
**WILLIAM MORENO MORENO**  
Secretario judicial

  
Revisó: John Alexander Ramirez Chitiva  
Escribiente Nombrado

  
Elaboró: Elías Antonio Baute García  
Escribiente Nominado

<sup>1</sup> la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
Secretaría Judicial

ESTADO NÚM.

180

Bogotá, D.C., 29 de octubre de 2025

**El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina  
Judicial**

**Hace constar**

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha quince (15) de octubre de 2025, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. **25000250200020210054302** seguido contra el disciplinable **MIRTA BEATRIZ ALARCÓN ROJAS**, por queja formulada por **ISABEL ORTIZ CUBILLOS**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «PRIMERO: CONFIRMAR la decisión del 25 de agosto de 2025 proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca mediante la cual se decretó la terminación anticipada del proceso disciplinario a favor de la abogada Mirta Beatriz Alarcón Rojas, de conformidad con lo expuesto en este proveído. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar indicando que contra esta decisión no procede recurso alguno.».

El presente estado se publica<sup>1</sup> de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **MIRTA BEATRIZ ALARCÓN ROJAS Y DANIEL ALEJANDRO CÓRDOBA SÁNCHEZ – DEFENSOR DISCIPLINABLE**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

**WILLIAM MORENO MORENO**  
Secretario Judicial

REVISÓ: Jhon Alexander Ramirez Chitiva  
Escribiente Nominado

ELABORÓ: Leidy Paola Charry Garzón  
Escribiente Grado 7

<sup>1</sup> la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 180

Bogotá, D.C., 29 de octubre de 2025

**El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina  
Judicial**

**Hace constar**

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha quince (15) de octubre de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **núm. 47001250200020240017501** seguido contra el disciplinable **JOSÉ ALFREDO JIMÉNEZ DE LA ROSA**, por queja formulada por **JOHN JAIRO SIERRA MEZA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «PRIMERO: CONFIRMAR la decisión adoptada el 30 de julio de 2025 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Magdalena, mediante la cual ordenó la terminación del procedimiento disciplinario en favor del abogado **JOSÉ ALFREDO JIMÉNEZ DE LA ROSA**, de conformidad con las razones expuestas. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar, indicando que contra esta decisión no procede recurso alguno.».

El presente estado se publica<sup>1</sup> de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JOSÉ ALFREDO JIMÉNEZ DE LA ROSA Y OLGA LUCIA CASTELAR ZAMBRANO - DEFENSORA DE OFICIO DEL DISCIPLINABLE**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

  
**WILLIAM MORENO MORENO**  
Secretario Judicial

  
REVISÓ: Jhon Alexander Ramirez Chitiva  
Escribiente Nominado

  
ELABORÓ: Leidy Paola Charry Garzón  
Escribiente Grado 7

<sup>1</sup> la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 180

Bogotá, D.C., 29 de octubre de 2025


**El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina  
Judicial**


**Hace constar**

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha primero (01) de octubre de dos mil veinticinco (2025), aprobada según Acta de Sala No. 053 de la misma fecha, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **núm. 73001250200020230089701** seguido contra el disciplinable **ROCIO DE JESÚS RUIZ PULGAR, ANDRÉS FERNÁNDEZ DE SOTO LONDOÑO**, por queja formulada por **JOSÉ FRANCISCO MONTÚFAR RODRÍGUEZ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: **«PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión interlocutoria del 16 de septiembre de 2024, mediante la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Tolima declaró la terminación anticipada del proceso disciplinario en favor de los abogados **ROCIO DE JESÚS RUIZ PULGAR** y **ANDRÉS FERNÁNDEZ DE SOTO LONDOÑO**, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta providencia. **SEGUNDO: EFECTUAR** las notificaciones judiciales a que haya lugar. **TERCERO: DEVUÉLVASE** el expediente a la comisión seccional de origen».

El presente estado se publica de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ROCIO DE JESÚS RUIZ PULGAR, ANDRÉS FERNÁNDEZ DE SOTO LONDOÑO** y **PAULA VEJARANO RIVERA**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

  
**WILLIAM MORENO MORENO**  
Secretario Judicial

  
**Revisó: Jhon Alexander Ramirez Chitiva**  
Escribiente Nominado

  
**Elaboró: Carlos Fidel Salgado Rubiano**  
Citador grado V

<sup>1</sup> la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.